



DECRETO N° 385.-1

LAJA, Enero 22 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 01 de fecha 02 de enero de 2013, que informa incumplimiento de bases, del contrato de prestación de servicios de transporte de Hernán Rocha Vallejos, y aplica multa.
- 2.- Carta para proveedor Sr. Hernán Rocha Vallejos de fecha 17 de diciembre de 2012, que informa incumplimiento de bases por servicio de traslado.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba Contrato de prestación de servicios y que acepta boleta de garantía N° 0028061.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

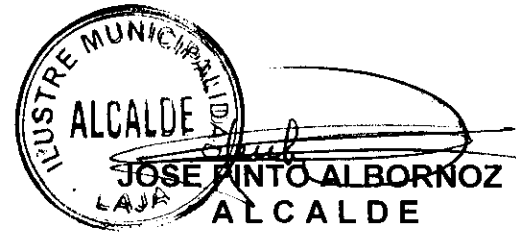
La obligación de dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.

RESUELVO:

- 1.- **ORDÉNESE** pago de multa de 16 U.T.M. por incumplimiento de las bases del contrato de prestación de servicios de transporte al Sr. Hernán Rocha Vallejos, en base a lo calculado desde la fecha de notificación, esto es el 17 de diciembre de 2012 y hasta el 21 de diciembre, último día del año escolar 2012.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al proveedor Sr. Hernán Rocha Vallejos, la aplicación de multa por infracción gravísima a las bases del contrato de servicio de transporte para la escuela La Colonia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MM/PLM/rsm *22/01/2013.
DISTRIBUCION:!
La indicada
Control Interno
D.A.E.M (2)
Archivo SSMM/